

SANTA CRUZ, 13 de Diciembre de 2017.-

VISTOS :

1. Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°22 de fecha 09.01.2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
3. Memorándum N°63 y N°64, de la Encargada del Programa Cardiovascular.
4. Cotizaciones MedicaMarket, Inclimed, TodoDent Spa.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
6. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de Insumos Podológicos (Torno podológicos, discos, pinzas), para los usuarios del CESFAM Santa Cruz, Posta de Salud Rural, Viciendas Tuteladas Paniahue, atención Domiciliaria y Tres Residencias de Ancianos.

2.- Que, la compra de estos insumos médicos se financiarán con cargo al Presupuesto de Salud 2017.

3.- Que, la empresa MEDICAMARKET, ya resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio, y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

1.- APRUEBESE, los términos de referencia.

2.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con la empresa **MEDICAMARKET**, Rut: 17.739.412-2, por un monto de **\$301.200 IVA incluido**, por la compra de insumos podológicos.

3.- CARGUESE el gasto al **Presupuesto de Salud**.

4.- Por Orden del Señor Alcalde.

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)